



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe /alcaldia@munichongoyape.gob.pe

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2022-MDCH/A

Chongoyape, 22 de abril del 2022.

VISTO:

El Requerimiento N° 136-2022-MDCH/DSSYC-SCR de fecha 18 de marzo del 2022, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 30 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, mediante Plan de Trabajo del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor 2022 - CIAM - Chongoyape elaborado por el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor cuyo objetivo general es brindar servicios especializados a las personas adultas mayores para dar solución a la problemática de la población basado en su diagnóstico;

Que, mediante Requerimiento N° 136-2022-MDCH/DSSYC-SCR de fecha 18 de marzo del 2022, la jefa de la División de Servicios Sociales y Comunales solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Centro Integral del Adulto Mayor 2022;

Que, en Sesión Ordinaria, de fecha 30 de marzo del 2022, el Pleno de Concejo Municipal, aprobó por unanimidad el Plan de Trabajo del Centro Integral del Adulto Mayor 2022 - CIAM - Chongoyape, elaborado por el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor;

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 20 numeral (6);


SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR el Plan de Trabajo del Centro Integral del Adulto Mayor 2022 - CIAM del Distrito de Chongoyape.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la Unidad de Servicios Sociales y Comunales, será la responsable de ejecutar las actividades descritas en el Plan de Trabajo del Centro Integral del Adulto Mayor 2022 - CIAM - Chongoyape.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE

ROGER W. SANTA CRUZ FLORES
ALCALDE

"Con la bendición de Dios y la fuerza del pueblo. Chongoyape Avanza"